

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2025-MDA/OEC)

1	NÚMERO DE ACTA	002-2025-MDA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, la localidad de Asillo, a los 10 días del mes de abril del año 2025, en la oficina de la unidad de logística y abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo siendo las 15:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones ha solicitado y obtenido, de forma física (03) cotizaciones de bienes, los bienes materia del objeto de la contracion segun el estudio de mercado efectuado cumplen con las condiciones y disposiciones para el empleo del Procedimiento de Selección COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2025-MDA/OEC segun lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Reglamento modificado por D.S. N° 344-2018 de la Ley de contrataciones N° 30225, con la finalidad de efectuar la Contratación de Bienes: Adquisición de LADRILLO KIN KONG DE 18 HUECOS DE 10CM X 14CM X 24 CM y LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA 0.15 X 0.30 X 0.30 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 45 ALFONSO UGARTE BERNAL DISTRITO DE ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO". CUI N°2586303.			
3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del responsable del OEC.			
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Peregrina Alegre Huacasi	Titular Suplente	X Dependencia: Unidad de Abastecimientos, Patrimonio y Almacén
4	DETALLE DE LOS POSTORES			
	De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y la naturaleza de los bienes materia del presente procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2025-MDA/OEC, <u>la cotización de menor precio ofertado es el ganador de la buena pro</u> : según lo dispuesto en el Artículo 99 Procedimiento Numeral 99.1 (<u>La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u>).			
	Nro.	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto Adjudicado
	1	RUELAS VASQUEZ SERGIO FIGO	10714492646	S/. 60,870.00
	2	DAKOTA DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20600965264	S/. 63,240.00
	3	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA CARREÑO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448504604	S/. 65,340.00
5	BASE LEGAL			
	Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el Organo Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	De acuerdo con los resultados de calificación, en atribución a lo establecido en el ARTICULO 99 en su NUMERAL 99.1 donde establece que La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El Órgano Encargado De Las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la ley de contrataciones del estado, Declara y Otorga la BUENA PRO a RUELAS VASQUEZ SERGIO FIGO por un Monto Total de S/ 60,870.00 (Sesenta Mil Ochocientos Setenta Con 00/100 soles).			
7	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO Peregrina Alegre Huacasi RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			